

# **ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL FUERTE**

EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA JUEVES 12 DE ENERO DE 2017, SE LLRVO A CABO LA REUNION PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA MISMA INSTANCIA, EN LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, LOS EN EL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA DECRETO 548, EN EL ESTABLECIMIENTO DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, EN LA QUE ESTUVO PRESENTE EL ING. JESUS ALONSO AYALA FELIX EN SU CARÁCTER DE ENLACE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE LA COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICAD DEL ESTADO DE SINALOA (CEAIP).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA DECRETO 548, CAPITULO III, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ART. 22 "PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA:

I.- CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, ASI COMO VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVA INTERNA.

DE ACUERDO A LA PRSENTE LEY, EN SU CAPITULO II, DE LOS COMITES DE TRANSPARENCIA, ART. 61 "CADA SUJETO OBLIGADO CONSTITUIRA UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE DEBERA ESTAR INTEGRADO POR UN NUMERO IMPAR DE SERVIDORES PUBLICOS Y, EN SU CASO, DE PERSONAS DESIGNADAS POR EL TITULAR. ESTE ACTO DEBERA FORMALIZARSE MEDIANTE LA ELABORACION DEL ACTA RESPECTIVA"

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE ACUERDO AL ART. 66 DE LA MENCIONADA LEY, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION.

II.- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACION DE LA INFORMACION Y DECLARACION DE INEXISTENCIA O DE COMPETENCIA QUE REALICE LA TITULAR DE LA AREA Y DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

III.- ORDENAR, EN SU CASO, A LOS SUJETOS COMPETENTES A QUE GENEREN LA INFORMACION QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN PÒSESION.

IV.-REQUERIR A LAS AREAS COMPETENTES UN INFORME EN DONDE EXPONGAN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES DE NO EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, CUANDO ACREDITEN ESTAR IMPOSIBILITADOS PARA GENERAR LA INFORMACION.

V.- ESTABLECER POLITICAS PARA FACILITAR LA OBTENCION DE INFORMACION Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION.

VI.- SUPERVISAR EL REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, ASI COMO SUS TRAMITES, COSTOS Y RESULTADOS.

VII.- PROMOVER LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS O INTEGRANTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.

VIII.- ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y ACCESIBILIDAD PAR TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO.

IX.- RECABAR Y ENVIAR A LA COMISION, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTA EXPIDA, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL INFORME ANUAL.

X.- SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 150 DE LA PRSENTE LEY; Y,

XI.- LAS DEMAS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVA APLICABLE.

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUEDA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

C. SILVIA SOTO RUELAS

C. VALERIA SINAHÍ MANZANAREZ NAVARRO

C. MELDARDO PIÑA LAUREAN

ENSEGUIDA, EL SERVIDOR PUBLICO ENLACE C.R.ELVA ENCINAS BURBOA, HACE UNA CLARA EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LO QUE FUERON CONVOCADOS Y PRECISANDO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASI COMO SUS RESPONSABILIDADES, EL COMITÉ AQUÍ CONFORMADO, SE COMPROMETE A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE MANDATA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

A CONTINUACION, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE POR LOS ABAJO FIRMANTES



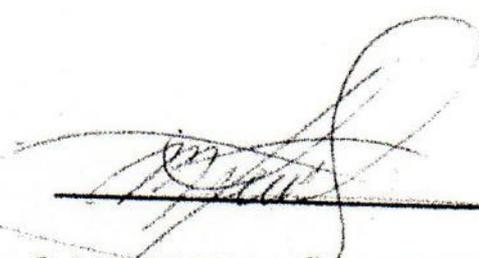
---

C. SILVIA SOTO RUELAS



---

C. VALERIA SINAHÍ MANZANAREZ NAVARRO



---

C. MELDARDO PIÑA LAUREAN

EL SERVIDOR PÚBLICO ENLACE



---

C. C.R. ELVA ENCINAS BURBOA